

San Pedro Sula
30 de Diciembre de 2017.

Licenciada:
Dilia
Martínez
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Estimado Licenciada Martínez:

De conformidad a su solicitud en relación a que si nuestra institución tiene ingresos en concepto de Tasas y Derechos, le informo lo siguiente: que de acuerdo al decreto Ejecutivo de nuestra creación No. PCM-017-2010, la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, no realiza ningún cobro por los conceptos descritos anteriormente en consecuencia no tiene ningún registro contable a la fecha.

Y para los efectos de cumplir con lo establecido

en la ley. Atentamente,



Lic. Cesar Trejo
Jefe de Administración.

Cc: Archivo